



DECRETO N° 0906

NEUQUÉN, 22 JUL 2011

VISTO:

El Registro N° 0393/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 182/11 del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se deje sin efecto la designación política de la agente AGUIRRE PATRICIA VIVIAN, L.P. N 6714, como Jefa de la División Registro de Actas y Emisión de Sentencias -Dirección de Informática y Procesamiento de Datos- Prosecretaría N° 2 de ese Juzgado, en función a la renuncia al cargo presentada por la nombrada, cuya fotocopia se adjunta;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0172/10, en cuyo Artículo 1º), Anexo I, la agente AGUIRRE fue designada como Jefa de la División mencionada;

Que por Informe N° 376/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal a través de la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de julio de 2011, la designación política de la agente AGUIRRE PATRICIA VIVIAN, L.P. N° 6714, D.N.I. N° 18.410.903, Clase 1967, Categoría 19, como Jefa de la División Registro de Actas y Emisión de Sentencias -Dirección de Informática y Procesamiento de Datos- Prosecretaría N° 2 dependiente del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, que fuera efectuada por Decreto N° 0172/10, Artículo 1º), Anexo I, en razón a la renuncia presentada por la misma;

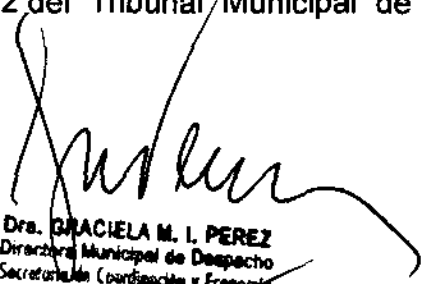
Que por Pase N° 847/11, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de julio de ----- 2011, la designación política de la agente **AGUIRRE PATRICIA VIVIAN, L.P. N° 6714, D.N.I. N° 18.410.903, Clase 1967, Categoría 19**, como Jefa de la División Registro de Actas y Emisión de Sentencias -Dirección de Informática y Procesamiento de Datos- Prosecretaría N° 2 dependiente del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, que fuera


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

efectuada por Decreto N° 0172/10, Artículo 1º), Anexo I; en virtud a la renuncia presentada por la misma y lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 376/11.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

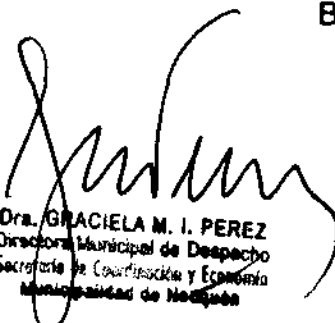
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1831
Fecha: 29, 07, 2011